

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO Nº 0113-2017-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización de software de monitoreo de aplicaciones
JAVA CA Application Performance Manager

REF.: Informe Nº 043-2017-GTI220-N

FECHA: 27 de marzo de 2017

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe Nº 043-2017-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del Software CA Application Performance Manager.

De acuerdo con lo indicado en el informe de la referencia, el Banco adquirió el 2011 seis (6) licencias de la herramienta de monitoreo CA Application Performance Manager y el año 2013 adquirió 10 licencias adicionales, para el cambio de la infraestructura basada en un servidor de aplicación Sun Java Glassfish. Asimismo, indican que el año 2016 en el proceso de renovación de las 10 licencias adquiridas el 2014, el fabricante cambio el esquema de licenciamiento de CPU físico a un esquema de licenciamiento por agente, lo que generó un ajuste en el número de licencias de 16 a 17, por lo que en la actualidad el Banco es propietario de 17 licencias del software CA Application Performance Manager, para monitoreo de los servidores de aplicaciones en los que se encuentra instalada la aplicación LBTR, que permiten el monitoreo predictivo y reactivo de los servicios del LBTR.

En tal sentido, considerando que el Banco cuenta con 17 licencias del software CA Application Performance Manager, dicho software forma parte de la solución de monitoreo de la aplicación LBTR y su mantenimiento es complementario a las licencias con que se cuenta, lo que permitirá asegurar la disponibilidad del sistema LBTR, aplicación altamente crítica dentro de los servicios que brinda el BCRP a las entidades financieras; por lo que se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para el servicio de mantenimiento de diecisiete (17) del Software CA Application Performance Manager.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo RUIZ ZEGARRA
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

Cesar Oscar DELIZIA INFANTE
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N°0043-2017-GTI220-N

Estandarización del software de monitoreo de aplicaciones Java - CA APM (Application Performance Management)

1. **NOMBRE DEL ÁREA:**
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información
2. **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**
Luis Díaz Vargas
Hernan Bohorquez Pérez
3. **CARGOS:**
Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información (i)
Especialista en Operaciones y Plataforma
4. **FECHA:**
24-02-2017
5. **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:**

En el año 2011 se adquirió e implementó 6 licencias de la herramienta de Monitoreo CA Application Performance Management – CA APM para el monitoreo del desempeño y diagnóstico del sistema LBTR permitiendo asegurar la disponibilidad de esta aplicación altamente crítica dentro de los servicios que brinda el BCRP a las entidades financieras.

Es así que el 2013 se implementaron 10 licencias del software CA APM en la nueva infraestructura existente basada en un servidor de aplicaciones Sun Java Glasfish v 3 sobre equipos con tecnología Oracle Sparc.

El año 2014 se realizó la renovación de las 6 primeras licencias del software CA-APM, la misma que vence este 29 de marzo del 2017.

El 2016, en el proceso de renovación de las segundas 10 licencias, el fabricante CA cambió el esquema de licenciamiento, de un esquema de licenciamiento por CPU físico a un esquema de licenciamiento por agente, este cambio permite extender el servicio de monitoreo a otras aplicaciones java.

Este proceso de cambio en la modalidad de licenciamiento por agente generó un ajuste por parte del fabricante en el número de licencias, pasándose de 16 licencias por CPU a 17 licencias por agente.

6. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**

El BCRP tiene implementado 17 licencias de software de monitoreo CA Application Performance Management (CA APM) para monitorear los servidores de aplicaciones donde se encuentra instalada la aplicación LBTR.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

La Solución CA Application Performance Management (CA APM) permite el monitoreo predictivo y reactivo de los servicios del LBTR, así como la capacidad de monitoreo a nivel de servicios y aplicaciones en la infraestructura definida por el BCRP.

Algunos beneficios de mantener la actual solución de CA Application Performance Management:

- Continuar con una herramienta que ya es conocida y probada por los usuarios que operan dicha solución.
- Visibilidad del rendimiento de las consultas sobre Bases de Datos, WebServices, otros Backend's
- No existe modificación de código a nivel de aplicación
- Alta visibilidad de componentes de aplicativo (Clases / Métodos)
- Permite comprender y diagnosticar los problemas
- Overhead mínimo en ambiente de Producción
- Monitoreo continuo para el control y depuración de errores

7. USO O APLICACIÓN:

Actualmente la herramienta de monitoreo CA APM se encuentra monitoreando al sistema LBTR que es de vital importancia para la institución.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

Desde el año 2011 el BCRP cuenta con una infraestructura de hardware y software para soportar la herramienta de Monitoreo CA Application Performance Management (CA-APM) dedicada al monitoreo del desempeño y diagnóstico del sistema LBTR.

La arquitectura sobre la que se soporta la aplicación LBTR se basa en un servidor de aplicaciones Oracle Glasfish v 3 sobre un servidor con tecnología Oracle Sparc.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

Este software forma parte de la solución de monitoreo de la aplicación LBTR y su servicio de mantenimiento es complementario a las licencias con que se cuenta.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

Para asegurar la disponibilidad del sistema LBTR, aplicación altamente crítica dentro de los servicios que brinda el BCRP a las entidades financieras, resulta imprescindible contratar la renovación y el servicio de soporte y mantenimiento de las 17 licencias del software de monitoreo de aplicaciones Java CA-APM.

9. CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente mencionado, y con la finalidad de garantizar el correcto monitoreo en producción del sistema LBTR en su nueva infraestructura de servidores se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software CA-APM (Application Performance Management).

Atentamente,

Departamento de Operaciones y Plataforma

Lima, 24 de febrero de 2017

cc. Departamento de Programación Logística - Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Hernan Felipe BOHORQUEZ PEREZ
Especialista en Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información Interno
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto NOEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

VISADO POR: